

DECRETO EXENTO N° 02246 /

San Clemente, 11 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- Solicitud de compras N° 874/2020, Educación
- 2.- Intención de compra DAEM "Adquisición de Tablet para Escuela de la Comuna"
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2966 del 31/8/2020 que designa al Administrador Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2513 del 03/07/2020, que determina las subrogancia del municipio
- 6.- Decreto N° 3797 del 16/12/2016 que Delega en el Administrador Municipal o quien subroge, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relacion con los funcionarios y la gestion de las areas Municipal, Educacion y Salud.
- 7.- El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 30/11/2016
- 8.- El Acta de constitución del CONCEJO Municipal de fecha 06/12/2016.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06/12/2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 10.-Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere, la intension de compra de "Aduisicion de Tablet para Escuela de la Comuna de San Clemente S/C 874 Ley S.E.P y DAEM". según convenio marco ID 2239-7-LP14 denominado "**C.M de Hardware, Licencias de Software y R.E.D**".
2. Que, de acuerdo lo indicado en el Numero 4 letra j de la intención de compra, se designa funcionarios, para ser parte de la comisión evaluadora de dicha intención de compra: a Don Pedro Pablo Contreras Quinteros RUT 15.773.341-9 Jefe administrativo DAEM, a Cristian Esteban Araya Rojas RUT 15.773.282-K coordinador Pedagógico SEP y a Juan Rodolfo Aranguiz Sepulveda RUT 13.722.779-7 encargado de informatica del DAEM.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, los siguientes Anexos y cualquier otro documento, para la Intención de compra de "Aduisicion de Tablet para Escuela de la Comuna de San Clemente S/C 874 Ley S.E.P y DAEM", según convenio marco ID 2239-7-LP14.
2. **DESIGNASE**, comision de apertura, analisis, evaluacion y selección a los siguientes funcionarios: Pedro Pablo Contreras Quinteros RUT

Cristian Esteban Arava Roias RUT
Sepulveda RUT

y Juan Rodolfo Aranguiz

3. **PUBLIQUESE** en el portal www.chilecompra.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Unidad de compras.
Archivo SSMM.
JRV/RGV/ROL/10173/AL/bp/ 22/11/2020



POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO OLIVARES LARRAIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL